

Referencia:	2019/00005656T
Asunto:	SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS 2019 <input type="checkbox"/>

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Suministro adquisición de vehículos 100% eléctricos 2019.
N/Expte.: SUM 2019/5656T
Ref: MAG

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS DE 5 PLAZAS AÑO 2019.

1. OBJETO.

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas el establecimiento de las condiciones y criterios técnicos con arreglo a los cuales ha de efectuarse el contrato de suministro de 2 vehículos 100% eléctricos, mediante procedimiento abierto, para sustituir parte de los vehículos declarados bienes no utilizables por resolución de 5 de diciembre de 2017 de la delegada de Obras públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior, Dña. Edilia Rosa Pérez Guerra.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de la actuación, se calcula en atención al precio medio de mercado y al resto de necesidades de cargador adicional que se prevé en el expediente y la disponibilidad económica:

	UDS	P/ UD	TOTAL
P. B. LIC	2,00	32.246,28	64492,56
IGIC	2,00	-	0
		TOTAL	64492,56

Asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (64.492,56 €).

IGIC tipo cero de acuerdo con la nueva Ley 17/2019 de 9 de mayo.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será de 4 meses, contados a partir de la firma del contrato de suministro, y se realizará en las dependencias del Cabildo Insular de Fuerteventura, para lo que se redactará un acta de recepción del suministro.

Los vehículos se entregarán con los logos del programa de financiación FDCAN en vinilo que se adjuntan al presente pliego, en ambos laterales del vehículo y de las dimensiones que se

especifican, se adjunta foto a modo de ejemplo que será variable en función del vehículo que se oferte:



Del mismo modo, constarán de toda la documentación e instrucciones relativas en español y debidamente matriculados, estando incluido en el precio de la licitación, todos los gastos que se generen de transportes, matriculación, impuesto de circulación municipal y rotulación.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- 1.- Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago.
- 2.- Los gastos de transporte del suministro al lugar de entrega del Cabildo insular de Fuerteventura.
- 3.- Los impuestos de matriculación y municipales que procedan.
- 4.- Cargador ocasional tipo Green up para carga en 220V en cualquier punto.
- 5.- Cable ocasional de carga para recarga exteriores. (menekes, chademo o combo).
- 6.- Rotulación en vinilo de los logotipos FDCAN por razón de su financiación.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El suministro se realizará de acuerdo con el responsable del contrato dentro del plazo establecido, debiendo atender las instrucciones y órdenes que se dicte desde este cabildo Insular, a los efectos de su presentación si se estima oportuno.

Los vehículos objeto del presente Pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afecten, vigentes en la actualidad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1. Condiciones técnicas mínimas de vehículos 100% eléctricos:

6.1.1.- Nº de vehículos: 2

6.1.2.- Nº de plazas: 5

6.1.3.- Motor y transmisión: Tipo de caja automática, 1 velocidad.

6.1.4.- Batería y recarga:

Tipo de batería de iones de Litio.

Capacidad mínima de la batería de 40 KWh.

- Acceso a carga rápida.
- Cargador ocasional tipo Green up para carga en 220V en cualquier punto.
- Cable adicional para carga ocasional en puntos de recarga. (menekes, chademo o combo)

6.1.5.- Prestaciones:

- Autonomía mínima homologada WLTP de 300 Km.

6.1.6.- Equipamiento:

- Elevalunas eléctrico.
- Cable de uso habitual de 10 A – 14 A (para vivienda), tipo Green up para carga en 220V en cualquier punto.
- Cable para carga adicional en puntos de recarga. (menekes, chademo o combo)
- Climatizador.
- Control de velocidad crucero y limitador de velocidad.
- Tarjeta de navegación GPS.
- Manual de instrucciones en castellano.

6.2. Garantía de las baterías:

El fabricante deberá garantizar la vida de las baterías por al menos 2 años.

6.3.- Garantía de los vehículos:

Los vehículos tendrán una garantía mínima 2 años.